

# BOLETIN OFICIAL

Gobierno del Estado de Sonora

BI-SEMANARIO

DE RESPONSABLE  
Oficialia Mayor

Registrado como artículo de segunda clase con fecha 23 de Abril 1982. DGC Núm. 0020324 características 316182816.

Las leyes y disposiciones de carácter oficial son obligatorias con el sólo hecho de publicarse en este periódico.

TOMO CXXXIX. HERMOSILLO, SONORA, LUNES 2 DE MARZO DE 1987 NO. 18

## SECCION I

### GOBIERNO ESTATAL PODER EJECUTIVO PODER LEGISLATIVO

LEY número 96, que clausura un período Extraordinario de Sesiones. 2

DECRETO número 77, que autoriza al H. Ayuntamiento de Huatabampo, Sonora, para que gestione y contrate con Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos S.N.C., el otorgamiento de una ampliación de crédito hasta por la suma de \$49'721,000.00 (CUATENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS VEINTIUN MIL PESOS 00-100, M.N.) al crédito inicial concedido por la misma institución para cubrir el costo de las obras de pavimentación y guarniciones en la ciudad de Huatabampo, Sonora. 4

DECRETO número 78, que autoriza al H. Ayuntamiento de Hermosillo, Sonora, para vender al mejor postor diversos bienes muebles propiedad del municipio. 8

DECRETO número 79, que autoriza al H. Ayuntamiento de Hermosillo, Sonora, a enajenar fuera de subasta pública a precios comerciales, a las personas que se indican demasías de inmuebles propiedad de ese ayuntamiento. 14

DECRETO número 80, que autoriza al H. Ayuntamiento de Hermosillo, Sonora para gestionar y contratar con el fideicomiso Fondo Nacional de Habitaciones Populares de Banobras (Fonhapo), un crédito hasta por la suma de \$216'000,000.00 (DOSCIENTOS DIECISEIS MILLONES DE PESOS M.N.) y al Gobierno del Estado para avalarlo. 67

DECRETO número 81 que autoriza al H. Ayuntamiento de Hermosillo, Sonora, a celebrar los actos juicios necesarios, a fin de regularizar la propiedad de los 165 lotes urbanos que se especifican, que fueron adquiridos por familias de escasos recursos para la construcción de sus casas-habitación. 20

DECRETO número 82, que autoriza al Ejecutivo del Estado de Sonora, para que gestione y contrate con Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito, institución de Banca de Desarrollo, créditos hasta por el importe de \$310'000,000.00 (TRESCIENTOS DIEZ MILLONES DE PESOS 00-100 Moneda Nacional), mediante la celebración de contratos de apertura de crédito y de compra-venta correspondiente. 35

EL C. RODOLFO FELIX VALDES, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Sonora, a sus habitantes, sabed:

Que el H. Congreso del Estado, se ha servido dirigirme la siguiente --

L E Y :

N U M E R O 96

EL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SONORA, EN NOMBRE DEL PUEBLO, DECRETA LA SIGUIENTE

L E Y

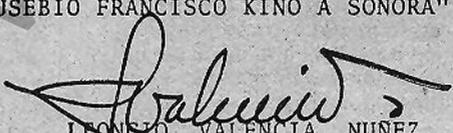
QUE CLAUSURA UN PERIODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES.

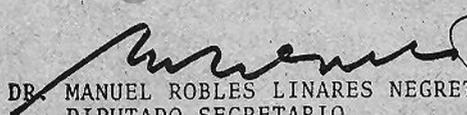
ARTICULO UNICO.- La LI Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Sonora, clausura hoy, previas -- las formalidades de estilo, el periodo extraordinario de sesiones a que fue convocada por su Diputación Permanente, mediante Decreto Número 69 de fecha 26 de enero del año en curso.

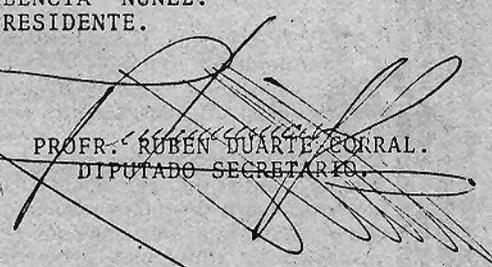
Comuníquese al Ejecutivo para su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.

Hermosillo, Sonora, a 17 de Febrero de 1987.  
"1987, AÑO DEL TRICENTENARIO DEL ARRIBO DE  
EUSEBIO FRANCISCO KINO A SONORA"

  
LEONCIO VALENCIA NUNEZ.  
DIPUTADO PRESIDENTE.

  
DR. MANUEL ROBLES LINARES NEGRETE.  
DIPUTADO SECRETARIO.

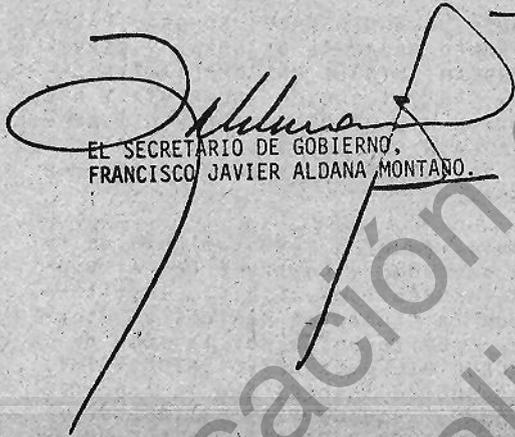
  
PROFR. RUBEN DUARTE CORRAL.  
DIPUTADO SECRETARIO.

POR TANTO, mando se publique en el Boletín Oficial del Estado y se le dé el debido cumplimiento.

PALACIO DE GOBIERNO, Hermosillo, Sonora, a veintitres de febrero de mil novecientos ochenta y siete.



RODOLFO FEIX VALDES.



EL SECRETARIO DE GOBIERNO,  
FRANCISCO JAVIER ALDANA MONTANO.

Publicación electrónica  
sin validez oficial

EL C. RODOLFO FELIX VALDES, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Sonora, a sus habitantes, sabed:

Que el H. Congreso del Estado, se ha servido dirigirme el siguiente -  
D E C R E T O :

## N U M E R O 77

EL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SONORA, EN NOMBRE  
DEL PUEBLO, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE

## D E C R E T O

QUE AUTORIZA AL H. AYUNTAMIENTO DE HUATABAMPO, SONORA, PARA QUE GESTIONE Y CONTRATE CON BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, S.N.C., EL OTORGAMIENTO DE UNA AMPLIACION DE CREDITO HASTA POR LA SUMA DE: \$49'721,000.00 (CUARENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS VEINTIUN MIL PESOS 00/100, M.N.) AL CREDITO INICIAL CONCEDIDO POR LA MISMA INSTITUCION, PARA CUBRIR EL COSTO DE LAS OBRAS DE PAVIMENTACION Y GUARNICIONES EN LA CIUDAD DE HUATABAMPO, SONORA.

ARTICULO 1o.- Se autoriza al H. Ayuntamiento de -- Huatabampo, Sonora, para que gestione y contrate con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo, de la Ciudad de México, el otorgamiento de una ampliación de crédito hasta por la suma de -- \$49'721,000.00 (CUARENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS VEINTIUN MIL PESOS 00/100, M.N.) al crédito inicial que le concedió la misma institución, hasta por la suma de \$249'131,000.00 -- (DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO TREINTA Y UN -- MIL PESOS 00/100, M.N.) para cubrir el costo de las obras de pavimentación y guarniciones en la ciudad de Huatabampo, Sonora.

ARTICULO 2o.- La ampliación del crédito a que se -- refiere el Artículo anterior, se destinará a cubrir el costo faltante en la construcción de las obras públicas objeto de la inversión del crédito inicial que se menciona en el artículo que antecede, y los gastos adicionales a dicho costo, que dando facultado el Ayuntamiento de Huatabampo, Sonora, para cubrir con recursos propios las cantidades que, en su caso, -- resulten necesarias para integrar el costo total de las o-- bras.

ARTICULO 3o.- Las obras indicadas en el Artículo 1o.- se declaran de utilidad pública. Asimismo, el Ayuntamiento dará todas las facilidades necesarias a los representantes del -- Banco acreditante para que mediante el peritaje que sea procedente, comprueben la ejecución de dichas obras y los tramos, etapas y volúmenes realizados conforme a los contratos de obra celebrados y los proyectos, especificaciones, presupuestos y programas aprobados para tal efecto, así como los pagos y gastos -- efectuados cuyo monto corresponda a la partida del crédito destinada a cubrir el costo de las obras.

ARTICULO 4o.- Las cantidades que el Banco cargue o en tregue al acreditado con base en lo pactado en el Convenio de Ampliación, causarán intereses a la tasa del 94% (NOVENTA Y CUATRO POR CIENTO) del costo porcentual promedio (C.P.P.) que señale el Banco de México, la cual será revisable trimestralmente.

Las cantidades que el acreditado deba pagar por concepto de capital y no las cubra oportunamente al Banco, causarán además intereses moratorios a título de pena convencional a la tasa de 1.5 veces el costo porcentual promedio (C.P.P.) a la fecha de la mora.

ARTICULO 5o.- El importe de la totalidad de las obligaciones que deriven a su cargo de la ampliación del crédito, será cubierto por el Ayuntamiento al Banco, en un plazo que ambos convengan pero que no exceda de TRES AÑOS, mediante exhibiciones semestrales sucesivas que se integrarán con pagos mensuales iguales que comprendan capital e intereses a partir de la fecha que se fije en el convenio de ampliación del crédito.

Dicho plazo podrá ser modificado por el Ayuntamiento y el Banco con intervención del Gobierno del Estado, cuando así lo consideren conveniente o necesario, siempre que no sobrepase el máximo antes señalado.

ARTICULO 6o.- El importe de las cuotas o derechos que deban cubrir los beneficiados con las obras objeto de la inversión del crédito, será el suficiente para integrar la fuente de pago del financiamiento inicial y la ampliación que aquí se autoriza, más los gastos de conservación y mantenimiento de las obras públicas antes mencionadas, por lo que se resuelve el ajuste de las tarifas correspondientes al servicio de las mismas, siendo el importe mínimo mensual de esas tarifas el siguiente:

POR PAVIMENTACION:	65,900 M2. a \$205.00 M2.	\$13'509,500.00
POR GUARNICIONES:	13,475 M.L.a 224.00 M.L.	3'018,400.00
		<u>\$16'527,900.00</u>

El Ayuntamiento acreditado queda expresamente facultado para modificar esas tarifas, en la proporción que corresponda en caso de aumento en los costos de inversión o financios del crédito y su ampliación que aquí se autoriza.

ARTICULO 7o.- Se autoriza al citado Ayuntamiento para que, en garantía y, en su caso, como fuente específica de pago de esas obligaciones, afecte en fideicomiso irrevocable ante el mismo Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S. N.C., Institución de Banca de Desarrollo, ingresos suficientes para cubrir la amortización del crédito con sus accesorios legales y contractuales, en especial, la recaudación que proceda de las cuotas o derechos a cargo de los beneficiados con las obras objeto de la inversión del financiamiento a que se refiere el presente Decreto, de acuerdo con las tarifas consideradas en el artículo precedente.

Este fideicomiso permanecerá en vigor hasta que se amortice en su totalidad el crédito inicial, su ampliación y sus accesorios legales y contractuales.

ARTICULO 8o.- Se autoriza igualmente al citado Ayuntamiento para que, en garantía del cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que contraiga derivadas de la ampliación del crédito antes aludido, afecte en fideicomiso en el Departamento Fiduciario del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo, las participaciones en impuestos que correspondan al Gobierno Municipal, sin perjuicio de afectaciones anteriores. Esta garantía se inscribirá en el Registro de Deuda Pública de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y, en su caso, en los Registros Estatales y Municipales en que deba constar esta afectación.

ARTICULO 9o.- Se autoriza al Ejecutivo del Estado para que se constituya en deudor solidario de las obligaciones que contraiga el Ayuntamiento de Huatabampo, Sonora, que se derivan de la ampliación del crédito que celebre con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., y se le autoriza para que en garantía, y en su caso como fuente de pago de sus obligaciones, afecte en fideicomiso ante el citado Banco el total de las participaciones que le correspondan en impuestos federales, sin perjuicio de afectaciones anteriores, y para que esa garantía se inscriba en el Registro de Deuda Pública de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para lo cual, se obtendrá la conformidad de dicha Secretaría para tal efecto, previamente al ejercicio de esta ampliación de crédito.

ARTICULO 10.- Se autoriza al Ayuntamiento de Huatabampo, Sonora, y al Ejecutivo del Estado, para que pacten todas las condiciones y modalidades que estimen convenientes o necesarias respecto del crédito que aquí se autoriza, y para que comparezcan a la firma de los contratos y convenios relativos, por sí o por conducto de sus representantes o apoderados legalmente investidos.

#### T R A N S I T O R I O

ARTICULO UNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

Comuníquese al Ejecutivo para su sanción y promulgación.

SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.

HERMOSILLO, Sonora, a Febrero 17 de 1987.  
"1987, AÑO DEL TRICENTENARIO DEL ARRIBO DE  
EUSEBIO FRANCISCO KINO A SONORA".



LEONCIO VALENCIA NUNEZ  
DIPUTADO PRESIDENTE



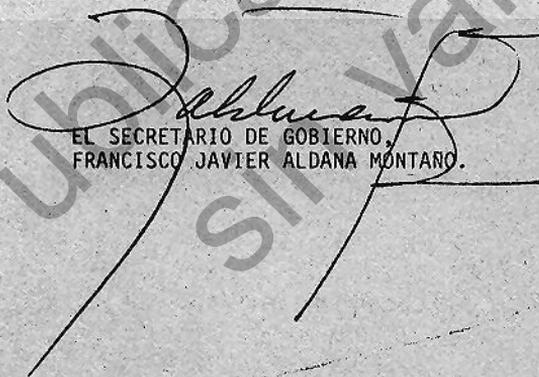
DR. MANUEL ROBLES LINARES  
DIPUTADO SECRETARIO



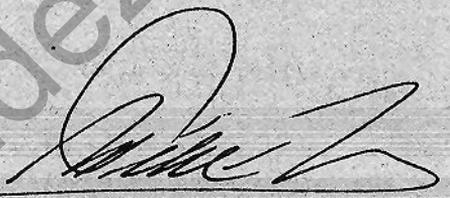
PROFR. RUBEN DUARTE CORRAL  
DIPUTADO SECRETARIO

POR TANTO, mando se publique en el Boletín Oficial del Estado y se le dé el debido cumplimiento.

PALACIO DE GOBIERNO, Hermosillo, Sonora, a diecinueve de febrero de -  
mil novecientos ochenta y siete.



EL SECRETARIO DE GOBIERNO,  
FRANCISCO JAVIER ALDANA MONTANO.



RODOLFO FELIX VALDES.

EL C. RODOLFO FELIX VALDÉS, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Sonora, a sus habitantes, sabed:

Que el H. Congreso del Estado, se ha servido dirigirme el siguiente -  
D E C R E T O :

N U M E R O 78.

EL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SONORA, EN NOMBRE  
DEL PUEBLO, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE

D E C R E T O

QUE AUTORIZA AL H. AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO, SONORA, PARA-  
VENDER AL MEJOR POSTOR DIVERSOS BIENES MUEBLES PROPIEDAD DEL  
MUNICIPIO.

ARTICULO 1o.- Se autoriza al H. Ayuntamiento de --  
Hermosillo, Sonora, para que venda al mejor postor diversos ---  
muebles propiedad del Municipio, consistentes en:

I.- 85 Vehículos considerados como chatarra dadas  
sus condiciones de deterioro, cuyas características son las  
siguientes:

<u>TIPO</u>	<u>MARCA</u>	<u>MODELO</u>	<u>NO. DE SERIE</u>
SEDAN	DODGE DART	1975	T5 3882 2
CHASIS	CHEVROLET	1972	1703 NLEL 00814
SEDAN	DODGE DART	1976	T6 33147
CHASIS	CHEVROLET	1970	52003 KLEM 0337
PANEL	DODGE AZUL	1975	L5 20969
MICROBUS	CHEVROLET		ACYDRE 6223
SEDAN	DODGE DART	1975	TS 37918
SEDAN	DODGE DART	1975	TS 38821
SEDAN	DODGE DART	1975	TS 38824
SEDAN	DODGE DART	1971	TI 19968
PICK UP	CHEVROLET	1974	703 GDM 102157
SEDAN	DODGE DART	1976	618 020021 GL24
SEDAN	DART	1971	TO 19992
PANEL	DODGE	1974	L6 18786
SEDAN	VALIAN DASTER	1975	T6 14271
PICK UP	FORD	1978	ACIJ Y80814
WAYIN	RAMBLER SEDAN	1980	AF4F 08563
SEDAN	DODGE DART	1975	15 38823
CHASIS	CHEVROLET	1975	6703 GEM 100955
CHASIS	CHEVROLET	1970	52003 KLEM 03386
PICK UP	CHEVROLET CHEYENE		
SEDAN	RAMBLER	1981	A4K 18920
VOLKSWAGEN	SEDAN	1977	
SEDAN	DODGE DART	1975	16 38515
PICK UP	DATSUN VERDE	1977	1262 OE 22913
SEDAN	DODGE DART	1971	TL 20027
PICK UP	CHEVROLET	1963	CI463 MX8778
PICK UP	CHEVROLET AZUL	1974	1703 CDM 104089
SEDAN	DODGE DART	1975	15 38824
PICK UP	CHEVROLET BLANCO	1976	1703 GEM 109727
PANEL	DODGE	1976	L6J 8785
SEDAN	CHEVY NOVA	1978	1X69 DHM 106228
SEDAN	DART	1975	15 38825
SEDAN	DODGE DART	1971	1130035
PICK UP	CHEVROLET AMARILLO	1974	1703 NDM 104090
PICK UP	CHEVROLET BLANCO	1974	1703 NDM 10972
PICK UP	CHEVROLET BLANCO	1974	1703 CAM 105562
SEDAN	CHEVROLET NOVA	1974	8681 6026
CHASIS	CHEVROLET	1970	52003 CLEM 03380
SEDAN	DART	1975	15 38817
PICK UP	DODGE	1977	7 11154
PICK UP	DODGE	1978	L8 2106
CHASIS	CHEVROLET	1974	6703 GUM 1008X48
CHASIS	CHEVROLET	1975	7603 GEM 100323
CHASIS	FORD	1970	
PANEL	DODGE AZUL	1975	L5 20971

<u>TIPO</u>	<u>MARCA</u>	<u>MODELO</u>	<u>NO. DE SERIE</u>
BARREDORA	ELGIN		
BARREDORA	ELGIN	375	F 12AD
BARREDORA	WAYNE		973 1281
PANEL	DODGE	1975	L5 22357
CHASIS	INTERNACIONAL	1978	8152111ME7997
SEDAN	CHEVROLET MALIBU	1978	X69LAN1000035
CHASIS	CHEVROLET	1979	52003 KLEM 03385
CHASIS	CHEVROLET	1975	6703GDM 100854
CHASIS	FORD	1970	AF5JKP43976
CHASIS	CHASIS	1970	52003 KLEM 03387
CHASIS	CHEVROLET	1979	52003 KLEM 03390
CHASIS	CHEVROLET	1970	52003KLEM 03375
CHASIS	CHEVROLET	1970	52003 KLEM 03393
CHASIS	CHEVROLET	1970	52003 KLEM 0339
CHASIS	CHEVROLET	1970	52003 KLEM 03382
COLECTOR	CHEVROLET		
CHASIS	CHEVROLET	1970	52003 NIEM 03381
CHASIS	FORD VERDE	1961	F 70L817165
CHASIS	FORD	1970	AF 5JKB44780
CHASIS	INTERNACIONAL	1964	81500011ME 468
CHASIS	CHEVROLET	1972	51703 KLEM 0389
CHASIS	CHEVROLET	1972	
CHASIS	CHEVROLET AMARILLO	1970	52003 KLEM 03381
CHASIS	FORD	1961	70 LU27549
CHASIS	CHEVROLET	1978	6703 GUM 100399
TONELADA	CHEVROLET		
SEDAN	VALIANT VOLARE	1979	19 26685
SEDAN	DODGE DART	1971	1119964
SEDAN	VALIAN DUSTER	1974	T4 07338
SEDAN	DODGE DART	1971	15 35606
PICK UP		1972	GLK 2095 FA
SEDAN	DODGE DART	1975	15 38826
COMBI	V.W.	1974	21420 10742
SEDAN	DART BLANCO	1971	TL 20029
SEDAN	RAMBLER CAFE	1981	LAYK 30372
SEDAN	DART BLANCO	1975	T5 37917
SEDAN	VALIANT VOLARE	1977	17 06995
SEDAN	DODGE DART		50 07461
SEDAN	DART	1975	15 38 32

II.- 21 vehículos cuyas principales características se relacionan a continuación:

MARCA	TIPO	MODELO	SERIE	R.F.V.
DODGE	PICK UP	1983	L3-14869	6367785
CHRYSLER	LEBARON	1978	T-838060	4583207
CHEVROLET	PICK UP	1975	1703GEM107214	3426981
CHEVROLET	CITATION	1983	1X68XDS108449	6839938
CHEVROLET	CITATION	1983	1X68XDS108421	6839910
CHEVROLET	CITATION	1984	1X68XES102009	7131892
FORD	PANEL 3/4	1963	P-35JMEX328586	617495
INTERNA- CIONAL	CHASIS	1978	8152111ME8002	4212253
INTERNA- CIONAL	CHASIS	1978	8152111ME7998	4212249
CHEVROLET	DOMPE	1975	6403GEM100066	3227811
DODGE	PICK UP	1983	L3-10983	6364984
DODGE	PICK UP	1983	L3-06515	6361947
VOLKSWAGEN	PANEL	1976	40201003	
VOLKSWAGEN	ESTACAS	1978	2081001190	4500748
CHEVROLET	TONELADA	1974	3003GDM101037	284411
FORD	MICROBUS	1975	AC4DRE62237	3397469
CHEVROLET	CAMION	1975	3003HEM100967	3175437
CHEVROLET	PICK UP	1974	1703CDM104093	2832011
CHEVROLET	CHASIS	1974	6403-GDM100161	2781330
DODGE	PICK UP	1983	L3-09188	6362947
DODGE	PICK UP	1979	L9-00224	4656548

III.- Un equipo de cómputo y las unidades que se describen de la siguiente manera:

- 1 Procesador modelo 6010, serie 14-12104014, 128KB de memoria.
- 1 MCCA
- 1 IDC
- 1 COMMUN TRUNK
- 1 Cassete
- 1 Unidad de Discos modelo 6560-402, serie 61-12734591
- 1 Unidad de Discos 6560-402, serie 61-12884463
- 1 Unidad de Discos modelo 656-4012, serie 61-11978687
- 1 Cassete serie 10-10805484
- 1 Cassete serie 11015960
- 1 Cassete serie 10-10930628
- 1 Cassete serie 10-10805483
- 1 Cassete serie 02-11752486
- 1 Máquina registradora NCR, modelo 275, serie s/n
- 1 Máquina registradora NCR, modelo 275, serie 30-12034097
- 1 Máquina registradora NCR, modelo 275, serie 810966687
- 1 Máquina registradora NCR, modelo 275, serie 30-11453715
- 1 Máquina registradora NCR, modelo 275, serie 08-10966639

ARTICULO 2o.--La venta de dichos bienes muebles deberá ser de contado y se efectuará en subasta pública que garantice al Municipio las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio de venta, conforme al procedimiento señalado por el artículo 108 de la Ley Orgánica de Administración Municipal.

ARTICULO 3o.-- El producto que se obtenga de la venta que se autoriza, será destinado por el citado Ayuntamiento a la adquisición de nuevas unidades y el equipo necesario tanto para la mejor prestación de los servicios públicos como para hacer más ágil la Administración Interna Municipal.

#### T R A N S I T O R I O

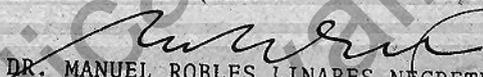
ARTICULO UNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

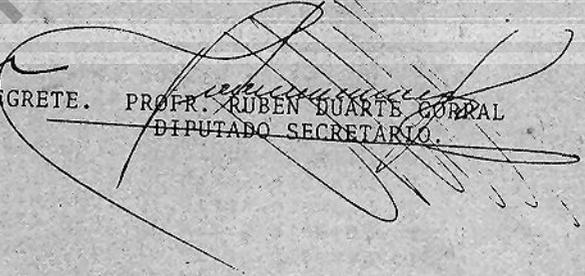
Comuníquese al Ejecutivo para su sanción y promulgación.

SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.

Hermosillo, Sonora, a 17 de Febrero de 1987.  
"1987, AÑO DEL TRICENTENARIO DEL ARRIBO DE  
EUSEBIO FRANCISCO KINO A SONORA".

  
LEONCIO VALENCIA NUNEZ.  
DIPUTADO PRESIDENTE.

  
DR. MANUEL ROBLES LINARES NEGRETE.  
DIPUTADO SECRETARIO.

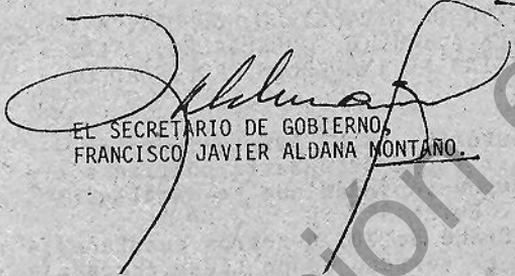
  
PROF. RUBEN DUARTE CORRAL  
DIPUTADO SECRETARIO.

POR TANTO, mando se publique en el Boletín Oficial del Estado y se le-  
dé el debido cumplimiento.

PALACIO DE GOBIERNO, Hermosillo, Sonora, a diecinueve de febrero de --  
mil novecientos ochenta y siete.



RODOLFO FELIX VALDES.



EL SECRETARIO DE GOBIERNO,  
FRANCISCO JAVIER ALDANA MONTANO.

Publicación electrónica  
sin validez oficial

EL C. RODOLFO FELIX VALDES, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Sonora, a sus habitantes, sabed:

Que el H. Congreso del Estado, se ha servido dirigirme el siguiente DECRETO:

N U M E R O 79

EL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SONORA, EN NOMBRE DEL PUEBLO, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE

D E C R E T O

QUE AUTORIZA AL H. AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO, SONORA, A ENAJENAR FUERA DE SUBASTA PUBLICA A PRECIOS COMERCIALES, A LAS PERSONAS QUE SE INDICAN DEMASIAS DE INMUEBLES PROPIEDAD DE ESE AYUNTAMIENTO.

ARTICULO 1o.- Se autoriza al H. Ayuntamiento de Hermosillo, Sonora, a enajenar fuera de subasta pública a precios comerciales demasías de su propiedad que se detallan:

Una fracción de terreno de 70.70 metros cuadrados, de un arroyo que colinda con el terreno donde tiene fincada su casa-habitación el C. GUILLERMO ARTURO CANO CHABOYA, ubicada en la calle Juan de Fuca No. 58, Colonia Los Arcos, de esta ciudad, sujetando la enajenación a la condición de que el propietario se sujete a la disposición del Ayuntamiento de embovedar el terreno de ser aprovechable su superficie;

Una fracción de terreno de 83.19 metros cuadrados que colinda con la propiedad donde está fincada la casa-habitación del C. OCTAVIO DEMARA ESPINOZA, ubicada en la calle Juan de Fuca No. 68 de la Colonia Los Arcos de esta ciudad;

Al C. JORGE MALDONADO MOLINA, una superficie de 128.90 metros cuadrados que es colindante con el patio de su casa-habitación que está fincada sobre el Lote No. 1 de la manzana I en el cuartel de la Colonia Los Arcos;

Al C. JOSE ROMULO FELIX GASTELUM, una superficie de 108.72 metros cuadrados que es colindante con el patio de su casa-habitación, está fincada sobre el Lote 8 de la manzana 17, Colonia Prados del Centenario;

Al C. FRANCISCO SOTO GARCIA, una superficie de 89.54 metros cuadrados colindante con el Lote 32 de la Manzana 16 de la Colonia Valle Grande, segunda etapa;

A la C. MARTHA CORONADO DE MORALES, una superficie de 86.00 metros cuadrados, colindante con la casa-habitación de su

propiedad que está fincada sobre el Lote 5 de la manzana 231, de la Colonia El Sahuaro;

Al C. ANTONIO LOZANO FERNANDEZ, una superficie de --- 116.00 metros cuadrados colindante con la casa-habitación de su propiedad que está fincada sobre el Lote 19 de la manzana 3 en -- la Colonia Progresista;

Al C. ERNESTO MARTIN VIZCAINO NAVARRO, una superficie de 84.63 metros cuadrados colindante con la casa-habitación de su propiedad que está fincada sobre el Lote 7 de la manzana 18 -- del Fraccionamiento SONACER;

A la C. DORA CONTRERAS DE LOPEZ, una superficie de --- 40.30 metros cuadrados que es colindante con la casa-habitación de su propiedad que está fincada sobre un Lote sin número en la calle Reforma No. 101, Colonia Modelo;

Al C. FERNANDO OLEA DESSENS, una superficie de 84.63 - metros cuadrados colindante con la casa-habitación de su propiedad que está fincada en Privada Dr. Noriega en Villa de Seris; y

Al C. ARQ. JORGE RUIZ ALMADA la permuta de diferentes fracciones de su propiedad ubicadas en la confluencia de las calles Centenario y Capri de la Colonia Centenario, con una superficie igual de terrenos colindantes del Ayuntamiento, y compra de una fracción restante, conforme al dictamen técnico de la Dirección de Desarrollo Urbano y Servicios Públicos.

ARTICULO 2o.- El precio en que se enajenarán dichas de masías será no menor al que arrojen los avalúos que elaboren la Dirección de Desarrollo Urbano y Servicios Públicos y una Institución bancaria.

ARTICULO 3o.- Los ingresos que se obtengan de las enajenaciones autorizadas, deberá destinarlos dicho Ayuntamiento a la realización de obras de infraestructura en beneficio de las Colonias de más bajo nivel de ingresos.

ARTICULO 4o.- Se autoriza al H. Ayuntamiento de Hermosillo, Sonora, a que una vez recibidos los pagos en su totalidad que correspondan, expedir los títulos de propiedad correspondientes.

#### T R A N S I T O R I O :

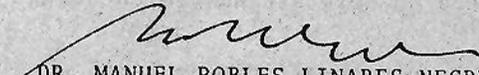
UNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

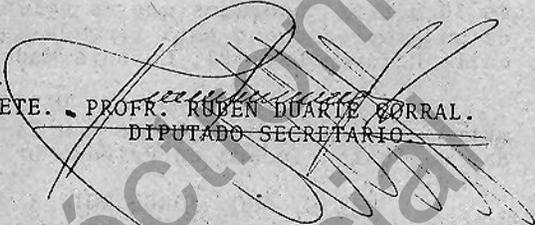
Comuníquese al Ejecutivo para su sanción y promulgación.

SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.

Hermosillo, Sonora, a 17 de Febrero de 1987.  
"1987, AÑO DEL TRICENTENARIO DEL ARRIBO DE  
EUSEBIO FRANCISCO KINO A SONORA"

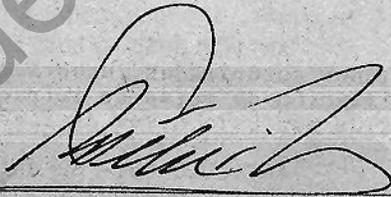
  
LEONCIO VALENCIA NUNEZ.  
DIPUTADO PRESIDENTE.

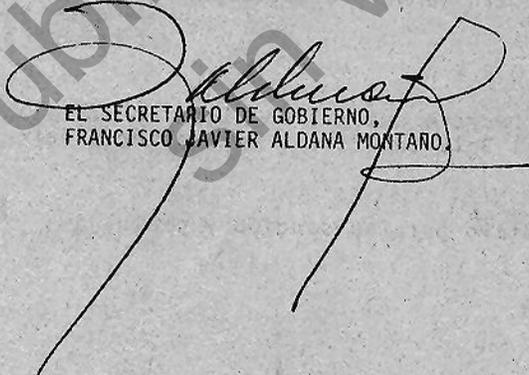
  
DR. MANUEL ROBLES LINARES NEGRETE.  
DIPUTADO SECRETARIO.

  
~~PROFR. RUBEN DUARTE BORRAL.  
DIPUTADO SECRETARIO~~

POR TANTO, mando se publique en el Boletín Oficial del Estado y se le  
dé el debido cumplimiento.

PALACIO DE GOBIERNO, Hermosillo, Sonora, a diecinueve de febrero de -  
mil novecientos ochenta y siete.

  
RODOLFO FELIX VALDES.

  
EL SECRETARIO DE GOBIERNO,  
FRANCISCO JAVIER ALDANA MONTANO.

EL C. RODOLFO FELIX VALDES, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano, a sus habitantes, sabed:

Que el H. Congreso del Estado, se ha servido dirigirme el siguiente-  
D E C R E T O :

N U M E R O 80

EL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SONORA, EN NOMBRE  
DEL PUEBLO, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE

D E C R E T O

QUE AUTORIZA AL H. AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO, SONORA, PARA -  
GESTIONAR Y CONTRATAR CON EL FIDEICOMISO FONDO NACIONAL DE HA-  
BITACIONES POPULARES DE BANOBRAS (FONHAPO), UN CREDITO HASTA-  
POR LA SUMA DE \$216'000,000.00 (DOSCIENTOS DIECISEIS MILLONES  
DE PESOS M.N.) Y AL GOBIERNO DEL ESTADO PARA AVALARLO.

ARTICULO 1o.- Se autoriza al H. Ayuntamiento de Her-  
mosillo, Sonora, para que gestione y contrate con el Fideico-  
miso Fondo Nacional de Habitaciones Populares de BANOBRAS ---  
(FONHAPO), en los términos de su Reglamento, el otorgamiento-  
de un crédito hasta por un monto total de \$216'000,000.00 ---  
(DOSCIENTOS DIECISEIS MILLONES DE PESOS 00/100, M.N.).

ARTICULO 2o.- El crédito a que se refiere el artícu-  
lo anterior, se destinará a cubrir el costo de la adquisición  
de un terreno de 42-34-38.70 hectáreas, propiedad del C. Lic.  
Rogelio Rendón Duarte, ubicado al poniente de la colonia Pri-  
mero Hermosillo de esta Ciudad, colindando al Norte con terre-  
no propiedad del C. Manuel Durazo Martínez; al Sur con terre-  
no propiedad del C. Luis Jardines; al Este con terreno propie-  
dad del C. Francisco Zazueta, y al Oeste con terreno propie-  
dad del C. Manuel Bonillas. Y la habilitación en él de 1,400  
lotes para beneficio de igual número de familias de escasos -  
recursos económicos.

ARTICULO 3o.- La adquisición del inmueble antes men-  
cionado, materia de la inversión del crédito, se declara de -  
utilidad pública, así como la habilitación de 1,400 lotes en-  
el mismo predio, debiendo hacerse el fraccionamiento de acuer-  
do a lo que establecen las leyes aplicables.

ARTICULO 4o.- La cantidad que la institución acreedo-  
ra entrega al acreditado, causará intereses a razón del 20% ---  
anual y en caso de que no sean cubiertos oportunamente los pa-  
gos, se causarán intereses moratorios del 5% más del interés or-  
dinario.

ARTICULO 5o.- El importe de la totalidad de las obli-  
gaciones que se deriven a su cargo del contrato de crédito, se-

rá cubierto por el Ayuntamiento en el plazo que se convenga, pero que no excederá de cinco años.

ARTICULO 6o.- Se autoriza igualmente al citado Ayuntamiento, para que en garantía y como fuente específica de pago del crédito que se le otorge, afecte las participaciones en impuestos que correspondan al Municipio y se inscriban en el Registro correspondiente, y se determinen las amortizaciones con cargo a partidas presupuestales de egresos específicas.

ARTICULO 7o.- Se autoriza al Ejecutivo del Estado, para que se constituya en deudor solidario por las obligaciones que contraerá el referido Ayuntamiento, derivadas del crédito que le conceda el Fideicomiso Fondo Nacional de Habitaciones Populares de BANOBRAS, y se le autoriza igualmente para que, en garantía y en su caso como fuente de pago de esas obligaciones, afecte el total de las participaciones que le correspondan en impuestos federales, sin perjuicio de afectaciones anteriores y para que dicha garantía se inscriba en los Registros correspondientes.

ARTICULO 8o.- Se autoriza al citado Ayuntamiento y al Gobierno del Estado, para que pacten, con el Fideicomiso Fondo Nacional de Habitaciones Populares de BANOBRAS (FONHAPO), todas las condiciones y modalidades que estimen pertinentes, y para que formalicen el contrato relativo en las operaciones que en este Decreto se autorizan, mediante sus representantes o apoderados legalmente investidos.

#### TRANSITORIO:

UNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

Comuníquese al Ejecutivo para su sanción y promulgación.

SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.

Hermosillo, Sonora, a 17 de Febrero de 1987.  
"1987, AÑO DEL TRICENTENARIO DEL ARRIBO DE  
EUSEBIO FRANCISCO KINO A SONORA".

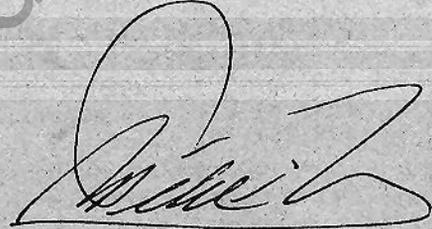
  
LEONCIO VALENCIA NUÑEZ.  
DIPUTADO PRESIDENTE.

  
DR. MANUEL ROBLES LINARES NEGRETE.  
DIPUTADO SECRETARIO.

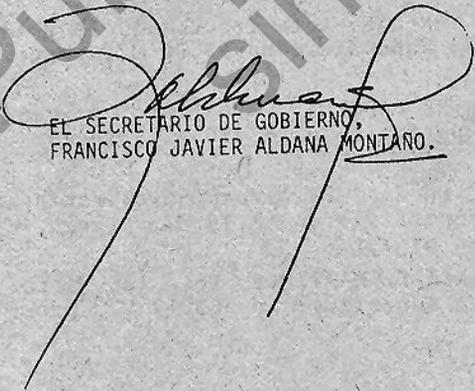
  
PROFR. RUBÉN DUARTE CORRAL.  
DIPUTADO SECRETARIO.

POR TANTO, mando se publique en el Boletín Oficial del Estado y se --  
le dé el debido cumplimiento.

PALACIO DE GOBIERNO, Hermosillo, Sonora, a diecinueve de febrero de -  
mil novecientos ochenta y siete.



RODOLFO FELIX VALDES.

  
EL SECRETARIO DE GOBIERNO,  
FRANCISCO JAVIER ALDANA MONTANO.

EL C. RODOLFO FELIX VALDES, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Sonora, a sus habitantes, sabed:

Que el H. Congreso del Estado, se ha servido dirigirme el siguiente  
D E C R E T O :

N U M E R O 81

EL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SONORA, EN NOMBRE  
DEL PUEBLO, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE  
D E C R E T O

QUE AUTORIZA AL H. AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO, SONORA, A CELEBRAR LOS ACTOS JURIDICOS NECESARIOS, A FIN DE REGULARIZAR LA PROPIEDAD DE LOS 165 LOTES URBANOS QUE SE ESPECIFICAN, QUE FUERON ADQUIRIDOS POR FAMILIAS DE ESCASOS RECURSOS PARA LA CONSTRUCCION DE SUS CASAS-HABITACION.

ARTICULO 1o.- Se autoriza al H. Ayuntamiento de Hermosillo, a celebrar los actos jurídicos necesarios a fin de regularizar la propiedad de los 165 lotes urbanos que a continuación se especifican, con nombres de los adquirentes y condiciones:

- 1.- FRANCISCA GUIDA VERDUGO, Lote s/n, Manzana s/n, Cuartel III, con superficie de 178.65 M2, precio del terreno - \$167,165.52.
- 2.- ANGELA PETRONILA ORTIZ CASTRO, Lote s/n, manzana 112-D, Cuartel VII, con superficie de 326.38 M2, precio del terreno \$145,602.78.
- 3.- HERMELINDO FLORES JURADO, Lote s/n, Manzana 89-BB, Cuartel VII, con superficie de 137.20 M2, precio del terreno - \$78,451.20.
- 4.- RAMON NORIEGA GAMEZ, Lote 36, Manzana 102, Cuartel X, con superficie de 225.00 M2, precio del terreno \$154,450.00
- 5.- SAMUEL ESPINOZA VENEGAS, Lote fracc. 15, 16 y 17, Manzana 6-A, Cuartel XVIII, con superficie de 93.00 M2, precio del terreno \$87,670.00.
- 6.- MA. CRUZ PAREDES DE BADILLA, Lote-fracc. 6, Manzana 24, Cuartel XVIII, con superficie de 133.70 M2, precio del terreno \$100,373.60.
- 7.- LOURDES GONZALEZ DE GAXIOLA, fracción 6, Manzana XVII, Cuartel Los Arcos, con superficie de 38.45 M2, precio del terreno \$227,859.70.
- 8.- LAURA ELENA MIRANDA DE MARTINEZ, Lote 45, Manzana s/n, Cuartel El Torreón, con superficie de 283.17 M2, precio del terreno \$106,113.88.

- 9.- ROBERTO GARCIA MUNGARAY, Lote 2, Manzana 5, Cuartel La Manga, con superficie de 669.36 M2, precio del terreno --- \$543,936.41.
- 10.- MARCO ANTONIO MARQUEZ ORTIZ, Lote s/n, Manzana 6, Cuartel Camino Real, con superficie de 565.76 M2, precio del terreno \$456,100.60.
- 11.- SANTOS SALAS MORENO, Lote 12, Manzana 39, Cuartel Progresista, con superficie de 192.13 M2, precio del terreno \$178,378.30.
- 12.- GRACIELA DOMINGUEZ VDA. DE CARRILLO, Lote 16, Manzana 25-D, Cuartel XV Ley 57, con superficie de 200.00 M2, precio del terreno \$100,000.00.
- 13.- ERNESTINA RENDON LOPEZ Y MARTIN FRANCO GOMEZ, Lote 38, Manzana 40, Cuartel Carmen Serdán, con superficie de --- 200.00 M2, precio del terreno \$161,950.00.
- 14.- RAMON RUIZ MONTOYA, Lote 19, Manzana 56, Cuartel El Jito, con superficie de 228.47 M2, precio del terreno - - - - \$185,003.59.
- 15.- FRANCISCO TARAZON ENCINAS, Lote 32, Manzana 57-A, Cuartel El Jito, con superficie de 226.01 M2 precio del terreno-- \$167,575.28.
- 16.- ROMELIA GONZALEZ CARRIZOSA, Lote 22, Manzana 1, Cuartel Rinconada de la Cruz, con superficie de 245.37 M2, precio del terreno \$74,491.74.
- 17.- MARIA TERESA GALLARDO, Lote 19, Manzana 4, Cuartel Rinconada de la Cruz, con superficie de 449.55 M2, precio del terreno \$264,857.92.
- 18.- MARTHA OLIVIA ANDRADE SALDAMANDO Y GREGORIO EDMUNDO ABRIL ARREOLA, Lote 15, Manzana 89, Cuartel Gral. Alvaro Obregón, con superficie de 173.00 M2, precio del terreno \$181,870.00.
- 19.- JOSE ELIAS OCHOA BARRERAS, Lote s/n, Manzana 33, Cuartel Villa de Seris, con superficie de 91.60 M2, precio del terreno \$159,949.34.
- 20.- MERCEDES ACOSTA SIERRAS, Lote 10, Manzana 107, Gral. Alvaro Obregón, con superficie de 151.80 M2, precio del terreno \$158,912.00.
- 21.- IGNACIO MORENO ENCINAS, Lote s/n, Manzana 33, Villa de Seris, con superficie de 205.73 M2, precio del terreno ---- \$190,754.30.

22.- AIDE NOLAN VIDRIOS Y JOSE JORGE ALVAREZ CORDOVA, Lote 2, Manzana B, División del Norte, con superficie de 219.56 M2, precio del terreno \$75,420.80.

23.- MARIA DEL CARMEN BORQUEZ ROMERO, Lote 3, Manzana B, División del Norte, con superficie de 152.92 M2, precio del terreno \$57,130.40.

24.- LUGARDA DIAZ VDA. DE FLORES, Lote 10 Manzana B, División del Norte, con superficie de 187.99 M2, precio del terreno \$75,420.80.

25.- BLANCA ESTHER BORQUEZ ROMERO, Lote 15, Manzana B, División del Norte, con superficie de 165.00 M2, precio del terreno \$62,898.80.

26.- OFELIA NAVA VALLADARES, Lote 13, Manzana C, División del Norte, con superficie de 180.36 M2, precio del terreno \$67,635.00.

27.- GABRIELA DOLORES LAUREANO DE ALTAMIRANO Y GUADALUPE ALTAMIRANO MONTAÑO, Lote 10, Manzana D, División del Norte, con superficie de 160.00 M2, precio del terreno \$59,998.72.

28.- MONICA LUCIA RAMIREZ DEGOLLADO, Lote 5, Manzana E, División del Norte, con superficie de 186.60 M2, precio del terreno \$75,420.80.

29.- CONCEPCION CASTANEDA DE GUZMAN, Lote 3, Manzana F, División del Norte, con superficie de 190.80 M2, precio del terreno \$70,000.00.

30.- LETICIA BALINO CASTANEDA, Lote 4, Manzana F, División del Norte, con superficie de 191.37 M2, precio del terreno \$75,420.80.

31.- BEATRIZ CORTINA GARCIA, Lote 11, Manzana F, División del Norte, con superficie de 190.20 M2, precio del terreno \$75,003.50.

32.- GUADALUPE BOGARIN ARCE Y LUIS RODRIGUEZ GONZALEZ, Lote 12, Manzana F, División del Norte, con superficie de 190.26 M2, precio del terreno \$75,420.80.

33.- MARTHA ELBA RIOS HERNANDEZ, Lote 2, Manzana H, División del Norte, con superficie de 199.52 M2, precio del terreno \$75,420.80.

34.- ADELMO PAEZ VALENZUELA, Lote 21, Manzana 1, Jacinto López, con superficie de 200.00 M2, precio del terreno \$148,640.00.

- 35.- ENRIQUE SILVA DUARTE, Lote 23, Manzana 12, Jacinto López, con superficie de 200.00 M2, precio del terreno ----- \$209,950.00.
- 36.- AMPARO DIAZ ARREDONDO, Lote 10, Manzana 40, Jacinto López, con superficie de 309.40 M2, precio del terreno - - - - - \$114,569.60.
- 37.- ZEFERINA PEREZ VILLARREAL, Lote 28, Manzana 41, - Jacinto López, con superficie de 198.60 M2, precio del terreno - \$208,494.00.
- 38.- MARISOL GUADALUPE RIVAS DE CORDOVA, Lote 19, Manzana 94, Jacinto López, con superficie de 200.00 M2, precio del terreno \$148,640.00.
- 39.- GUADALUPE PERALTA JIMENEZ, fracción 12, Manzana 24, Cuartel XV Jesús García, con superficie de 103.35 M2, precio del terreno \$97,588.50.
- 40.- GABRIEL ANAYA CORONADO, fracción 12, Manzana 107-A, Cuartel XV Jesús García, con superficie de 53.45 M2, precio del terreno \$41,951.60.
- 41.- ALMA ESTHELA MENDIVIL DE SOQUI, Lote 29, Manzana 22, Cuartel XVII, con superficie de 250.00 M2, precio del terreno \$43,100.38.
- 42.- ROSA IRMA BARRON DE AMAVIZCA, Lote 6, manzana 31 Cuartel XVII, con superficie de 200.00 M2, precio del terreno --- \$43,100.38.
- 43.- DOLORES FRANCO DE RAMIREZ, Lote 19, Manzana 32, - Cuartel XVII, con superficie de 200.00 M2, precio del terreno --- \$43,100.38.
- 44.- ANDREA VAZQUEZ HERNANDEZ, Lote 28, Manzana 27-E, Cuartel XV Lomas de Madrid, con superficie de 200.00 M2, precio de terreno \$209,950.00.
- 45.- ANA LUZ OLIVAS VALENCIA Y ESTEBAN VIRGEN P., Lote 11, Manzana 34-E, Cuartel XV Lomas de Madrid, con superficie de 200.00 M2, precio del terreno \$209,950.00.
- 46.- RAMONA CORELLA DE BRAUN, Lote 1, Manzana 52-F, - Cuartel XV Lomas de Madrid, con superficie de 126.26 M2, precio del terreno \$94,957.28.
- 47.- BLANCA JULIA MONGE MADRIGAL, Lote 3, Manzana 52-F, Cuartel XV Lomas de Madrid, con superficie de 126.26 M2, precio del terreno \$94,957.28.

48.- LORETO SALGUERO AMARILLAS, Lote 5, Manzana 53-F, Cuartel XV Lomas de Madrid, con superficie de 139.26 M2, precio del terreno \$104,581.28.

49.- ARTEMISA LOPEZ DE MERCADO, Lote 6, Manzana 53-F, Cuartel XV Lomas de Madrid, con superficie de 139.26 M2, precio del terreno \$104,581.28.

50.- MARTHA ALICIA MENDOZA GRACIA Y MIGUEL PARRA PEREZ, Lote 45, manzana II, Cuartel Tirocape, con superficie de -- 274.80 M2, precio del terreno \$222,519.30.

51.- FELICITAS MOLINA CHAPARRO Y SATURNINO VILLALOBOS GALVAN, Lote 54, Manzana II, Cuartel Tirocape, con superficie de 144.00 M2, precio del terreno \$117,150.00.

52.- MA. DE LOS ANGELES ESPINOZA ARVIZU Y MIGUEL A. MORENO PEREZ, Lote 24, manzana III, Cuartel Tirocape, con superficie de 144.00 M2, precio del terreno \$117,150.00.

53.- MARIA DEL CARMEN PESQUEIRA LOPEZ Y MANUEL ESPINOZA ARVIZU, Lote 25, Manzana III, Cuartel Tirocape, con superficie de 180.00 M2, precio del terreno \$189,150.00.

54.- JOSE ILDEFONSO GRACIA SOTO Y ALEJANDRA MOLINA ESPINOZA, Lote 8, Manzana V, Cuartel Tirocape, con superficie de 144.00 M2, precio del terreno \$117,150.00.

55.- JULIAN BADACHI RUIZ Y JULIA YANEZ GUTIERREZ, Lote 10, Manzana VI, Cuartel tirocape, con superficie de 144.00 M2 precio del terreno \$117,150.00.

56.- GUILLERMINA HERNANDEZ AGUILERA Y VICTOR MANUEL CAMPOS, Lote 14, Manzana VI, Cuartel tirocape, con superficie de 144.00 M2, precio del terreno \$151,710.00.

57.- HECTOR MANUEL LUGO FIERROS Y JOSEFINA MATUZ ALVA REZ, Lote 7, Manzana VII, Cuartel Tirocape, con superficie de --- 144.00 M2, precio del terreno \$151,710.00.

58.- DIANA MA. PASOS RUIZ Y FELIPE DE JESUS ESCALANTE SALAZAR, Lote 15, Manzana VII, Cuartel Tirocape, con superficie de 161.84 M2, precio del terreno \$170,263.60.

59.- ALICIA RODRIGUEZ GARCIA Y JOSE ANTONIO MIRANDA-VALENZUELA, Lote 3, Manzana XI, Cuartel Tirocape, con superficie de 180.00 M2, precio del terreno \$145,950.00.

60.- RODOLFO LARA ORTEGA Y OFELIA VALDEZ VALDEZ, Lote 8, Manzana XI, Cuartel Tirocape, con superficie de 180.00 M2, precio del terreno \$145,950.00.

- 61.- MA. MONSERRAT OLAIS Y GONZALO-BERMEDEZ RUIZ, Lote 28, Manzana XI, Cuartel Tirocape, con superficie de 180.00 M<sup>2</sup>, precio del terreno \$145,950.00.
- 62.- JOSE ANTONIO LOPEZ ALCARAZ Y CELIA IRENE FERNANDEZ ROBLES, Lote 38, Manzana IX, Cuartel Tirocape, con superficie de 144.00 M<sup>2</sup>, precio del terreno \$117,150.00.
- 63.- ANA FLORA PORCHAS CLARK, Lote 2, Manzana 20, -- Cuartel Inalámbrica, con superficie de 200.00 M<sup>2</sup>, precio del terreno \$112,240.00.
- 64.- CARLOS MANUEL FLORES QUIROZ, Lote 5, Manzana 20, Cuartel Inalámbrica, con superficie de 200.00 M<sup>2</sup>, precio del terreno \$112,240.00.
- 65.- CLAUDIA CERVANTES MARTINEZ, Lote 13, Manzana 20, Cuartel Inalámbrica, con superficie de 200.00 M<sup>2</sup>, precio del terreno \$112,240.00.
- 66.- FRANCISCO PACHECO CORDOVA, Lote 16, Manzana 20, Cuartel Inalámbrica, con superficie de 200.00 M<sup>2</sup>, precio del terreno \$112,240.00.
- 67.- PABLO RAFAEL LIZARRAGA DEL CASTILLO, Lote 17, - Manzana 20, Cuartel Inalámbrica, con superficie de 200.00 M<sup>2</sup>, precio del terreno \$112,240.00.
- 68.- JUAN JOSE ARRIOLA ROMERO, Lote 18, Manzana 20, Cuartel Inalámbrica, con superficie de 200.00 M<sup>2</sup>, precio del terreno \$112,240.00.
- 69.- FRANCISCA SOTO VDA. DE PARRA, Lote s/n, Manzana 4, Cuartel Irrigación, con superficie de 11.60 M<sup>2</sup>, precio del terreno \$13,596.00.
- 70.- FRANCISCA DELIA OROPEZA FIGUEROA, Lote 10, Manzana 55, Cuartel Irrigación, con superficie de 396.67 M<sup>2</sup>, precio del terreno \$89,672.72.
- 71.- GUADALUPE DUARTE VDA. DE LOPEZ, Lote 12, Manzana 56, Cuartel Irrigación, con superficie de 117.95 M<sup>2</sup>, precio del terreno \$28,800.00.
- 72.- JESUS MARIA ESTRADA SANCHEZ Y ROSALIA BADILLA C., Lote 4, Manzana 57, Cuartel Irrigación, con superficie de 128.43 M<sup>2</sup>, precio del terreno \$119,812.06.
- 73.- RITA CAÑEZ ZAMORA, Lote 1, Manzana 154, Cuartel El Sahuaro, con superficie de 200.00 M<sup>2</sup>, precio del terreno ---- \$177,760.00.

74.- FERNANDINA CASTRO DE CARBAJAL, Lote 11, Manzana 154, El Sahuaro, con superficie de 200.00 M2, precio del terreno \$112,000.00.

75.- GUILLERMO GARCIA JARA, Lote 10, Manzana 155, El Sahuaro, con superficie de 200.00 M2, precio del terreno - - - - \$177,760.00.

76.- BLANCA AZUCENA GOMEZ VALENZUELA, Lote 12, Manzana 155, El Sahuaro, con superficie de 200.00 M2, precio del terreno \$177,760.00.

77.- JOSE RAMON ALVAREZ FRANCO, Lote 13, Manzana 156, El Sahuaro, con superficie de 200.00 M2, precio del terreno - - - - \$177,760.00.

78.- CONCEPCION CRUZ PARRA DE GOMEZ, Lote 15, Manzana 156, El Sahuaro, con superficie de 200.00 M2, precio del terreno \$177,760.00.

79.- MA. ELIZABETH VILLA DE CASTILLO, Lote 5, Manzana 157, El Sahuaro, con superficie de 200.00 M2, precio del terreno \$177,760.00.

80.- MA. DEL REFUGIO ORTIZ DE ESPINOZA, Lote 11, Manzana 157, El Sahuaro, con superficie de 200.00 M2, precio del terreno \$112,000.00.

81.- CECILIA GUZMAN RODRIGUEZ, Lote 12, Manzana 157, El Sahuaro, con superficie de 200.00 M2, precio del terreno - - - - \$112,240.00.

82.- ANDRES CALLEROS RODRIGUEZ, Lote 1, Manzana 158, El Sahuaro, con superficie de 200.00 M2, precio del terreno - - - - \$112,000.00.

83.- LEOPOLDO CASTANEDA CRUZ, Lote 2, Manzana 158, - El Sahuaro, con superficie de 200.00 M2, precio del terreno - - - - \$112,000.00.

84.- MA. DE LOURDES GAMEZ IBARRA, Lote 3, Manzana 158, El Sahuaro, con superficie de 200.00 M2, precio del terreno - - - - \$112,000.00.

85.- CARMEN DUARTE PERAZA DE MENDOZA, Lote 13, Manzana 158, El Sahuaro, con superficie de 200.00 M2, precio del terreno \$112,740.00.

86.- JOSE MANCERA MONTOYA, Lote 17, Manzana 159, El Sahuaro, con superficie de 200.00 M2, precio del terreno - - - - - \$209,950.00.

- 87.- ALBERTO LUNA RODRIGUEZ, Lote 18, Manzana 163, El Sahuaro, con superficie de 154.60 M2, precio del terreno -- \$87,451.00.
- 88.- LEONARDO GOMEZ IBARRA, Lote 10, Manzana 164, - El Sahuaro, con superficie de 200.00 M2, precio del terreno -- \$112,240.00.
- 89.- JOSE RAMON CARBAJAL IBARRA, Lote 20, Manzana - 164, El Sahuaro, con superficie de 200.00 M2, precio del terreno \$112,240.00.
- 90.- AIDA LUZ GARCIA GARCIA, Lote 20, Manzana 164-A, El Sahuaro, con superficie de 248.20 M2, precio del terreno ---- \$139,057.20.
- 91.- FLORENTINA LUNA RODRIGUEZ DE LOPEZ, Lote 11, Man- zana 219, El Sahuaro, con superficie de 200.00 M2; precio del te- rreno \$112,000.00.
- 92.- SIMON CORRAL ANDUAGA, Lote 19, manzana 220, El Sahuaro, con superficie de 200.00 M2, precio del terreno ----- \$112,240.00.
- 93.- LUCIA RUIZ MENDOZA, Lote 20, Manzana 220, El Sa huaro, con superficie de 200.00 M2, precio del terreno \$112,240.00.
- 94.- VALENTIN BRACAMONTE CORDOVA, Lote 19, Manzana 221 El Sahuaro, con superficie de 200.00 M2, precio del terreno ---- \$112,000.00.
- 95.- VICENTE MEZA MORAGA, Lote 2, Manzana 243, El Sa- huaro, con superficie de 200.00 M2, precio del terreno \$112,000.00.
- 96.- IRMA PATRICIA BADILLA HERNANDEZ, Lote 5, Manzana 245, El Sahuaro, con superficie de 200.00 M2, precio del terreno- \$112,740.00.
- 97.- ELENA LOPEZ DE CORONADO, Lote 2, Manzana 246, - El Sahuaro, con superficie de 200.00 M2, precio del terreno --- \$112,000.00.
- 98.- LEONOR GONZALEZ DE SIQUEIROS, Lote 7-A, Manzana 19, Cuartel XIV, con superficie de 252.00 M2, precio del terreno \$186,996.00.
- 99.- RICARDO VERGARA DANIEL Y ROSALVA CRUZ DE VERGARA, Lote 8, Manzana s/n, El Torreón, con superficie de 222.50 M2, pre- cio del terreno \$35,436.00.

100.- RAMON TRUJILLO CORONADO, Lote 7, Manzana 4, Los Alamos, con superficie de 200.00 M2, precio del terreno ----- \$112,740.00.

101.- MODESTA ZAMORA LOPEZ, Lote 8, Manzana 30, Cuartel XVII, con superficie de 200.00 M2, precio del terreno ----- \$43,100.38.

102.- LUZ AZUCENA VEGA DAMIAN, Lote 1, Manzana 31, - Cuartel VII, con superficie de 200.00 M2, precio del terreno ----- \$43,100.38.

103.- SILVESTRE RAMIREZ FRANCO, Lote 21, Manzana 32, Cuartel XVII, con superficie de 200.00 M2, precio del terreno ----- \$43,100.38.

104.- BARBARA CORELLA DE SALCIDO, Lote 2, Manzana 52-F, Cuartel XV Lomas de Madrid, con superficie de 126.26 M2, - precio del terreno \$94,957.28.

105.- ROSA MARIA DUARTE RASCON, Lote 5, Manzana 52-F, Cuartel XV Lomas de Madrid, con superficie de 126.26 M2, precio del terreno \$71,977.96.

106.- ROSA ALBINA VALLES ARELLANO, Lote 8, Manzana 53-F, XV Lomas de Madrid, con superficie de 139.26 M2, precio del terreno \$104,581.28.

107.- SALVADOR SOLANO GARCIA, Lote 20, Manzana 73-F, Cuartel XV Lomas de Madrid, con superficie de 200.00 M2, precio del terreno \$148,640.00.

108.- VICTOR MANUEL VALENZUELA, Lote 1, Manzana 19, - Cuartel Inalámbrica, con superficie de 213.80 M2, precio del terreno \$119,774.80.

109.- MA. ANTONIETA SILVA VALENZUELA, Lote 2, Manzana 19, Inalámbrica, con superficie de 213.80 M2, precio del terreno \$119,774.80.

110.- SERGIO SANTOS MONGE, Lote 4, Manzana 19, Cuartel Inalámbrica, con superficie de 213.80 M2, precio del terreno \$119,774.80.

111.- MINERVA ALICIA SANTOS MONGE, Lote 5, Manzana 19, Cuartel Inalámbrica, con superficie de 213.80 M2, precio del terreno \$119,774.80.

- 112.- MANUEL JAVIER SANTOS MONGE, Lote 9, Manzana 19, Cuartel Inalámbrica, con superficie de 275.37 M2, precio del terreno \$153,392.02.
- 113.- RODOLFO HILARIO RODRIGUEZ BARRAGAN, Lote 6, Manzana 20, Inalámbrica, con superficie de 200.00 M2, precio del terreno \$112,240.00.
- 114.- LUZ MARIA MARTINEZ DE RAMIREZ, Lote 8, Manzana 20, Inalámbrica, con superficie de 200.00 M2, precio del terreno \$112,240.00.
- 115.- JESUS GUSTAVO HERNANDEZ CANO, Lote 9, Manzana 20, Inalámbrica, con superficie de 225.80 M2, precio del terreno \$126,826.80.
- 116.- LUCIANO HERNANDEZ ROJO, Lote 11, Manzana 20, Inalámbrica, con superficie de 200.00 M2, precio del terreno --- \$112,240.00.
- 117.- LUZ MARIA SANCHEZ DE ROMO, Lote 14, Manzana 20 Inalámbrica, con superficie de 200.00 M2, precio del terreno --- \$112,240.00.
- 118.- VICTORIA VALDEZ ONTIVEROS, Lote 15, Manzana 20, Inalámbrica, con superficie de 200.00 M2, precio del terreno --- \$112,240.00.
- 119.- SOCORRO LOPEZ VDA. DE RIVERA, Lote s/n, Manzana 29, Irrigación, con superficie de 446.35 M2, precio del terreno - \$100,522.84.
- 120.- MANUEL PAREDES VILLA, Lote 16, Manzana 37, Irrigación, con superficie de 75.12 M2, precio del terreno \$19,446.20.
- 121.- MARIA ESTHELA TAPIA BRACAMONTES, Lote 16, Manzana 46, Irrigación, con superficie de 261.78 M2, precio del terreno \$56,901.22.
- 122.- HERACLIO ALVAREZ GUTIERREZ, Lote 2, Manzana 51, Irrigación, con superficie de 323.72 M2, precio del terreno ---- \$73,740.44.
- 123.- ROMAN MARIN MUNOZ, Lote 3, Manzana 51, Irrigación, con superficie de 271.65 M2, precio del terreno \$62,368.36.
- 124.- ANDRES ESPARZA RIVERA, Lote 5, Manzana 51, Irrigación, con superficie de 489.90 M2, precio del terreno - - - - \$110,034.16.

125.- GUILLERMINA MENDOZA DE ZAMORA, Lote 7, Manzana 51, Irrigación, con superficie de 418.26 M2, precio del terreno \$94,387.98.

126.- ANITA COCOVA URQUIDEZ, Lote 7, Manzana 52, Irrigación, con superficie de 324.62 M2, precio del terreno \$73,937.00.

127.- MARIA DEL ROSARIO TACHO DE ANGULO, Lote 8, Manzana 52, Irrigación, con superficie de 176.89 M2, precio del terreno \$42,172.76.

128.- MARIA DE LA LUZ RAMIREZ DE MARTINEZ, Lote 10, Manzana 52, Irrigación, con superficie de 138.86 M2, precio del terreno \$33,100.44.

129.- BERTHA ALICIA URIAS DE ANGULO, Lote 11, Manzana 52, Irrigación, con superficie de 135.35 M2, precio del terreno \$33,100.44.

130.- MARIA TALPA CRUZ DE ESCALANTE, Lote 17, Manzana 52, Irrigación, con superficie de 241.07 M2, precio del terreno \$55,689.68.

131.- GREGORIA ARVAYO DE RAMIREZ, Lote 1, Manzana 54, Irrigación, con superficie de 293.99 M2, precio del terreno \$67,247.40.

132.- DAVID URIAS PEREIDA, Lote 4, Manzana 54, Irrigación, con superficie de 307.84 M2, precio del terreno \$70,772.24.

133.- ROSA MARIA URIAS DE LAMADRID, Lote 5, Manzana 54, Irrigación, con superficie de 426.33 M2, precio del terreno \$96,650.46.

134.- MANUELA GARCIA VDA. DE MARTINEZ, Lote 6, Manzana 54, Irrigación, con superficie de 307.22 M2, precio del terreno \$70,136.86.

135.- MARIA ESTHER MARRUJO VALDEZ, Lote 8, Manzana 54, Irrigación, con superficie de 335.39 M2, precio del terreno \$76,789.16.

136.- ELIA ALVAREZ GUTIERREZ, Lote 11, Manzana 55, Irrigación, con superficie de 271.25 M2, precio del terreno \$62,281.00.

- 137.- GUILLERMINA MUÑOZ MEDINA, Lote 1, Manzana 56, Irrigación, con superficie de 343.77 M2, precio del terreno -- \$78,119.36.
- 138.- GENARO TACHO SANCHEZ, Lote 5, Manzana 54, Irrigación, con superficie de 199.45 M2, precio del terreno ----- \$47,099.88.
- 139.- JOSE MOISES LEMUS LEON, Lote 6, Manzana 56, Irrigación, con superficie de 235.85 M2, precio del terreno ---- \$55,049.64.
- 140.- FRANCISCO TACHO SANEZ, Lote 7, Manzana 56, Irrigación, con superficie de 407.01 M2, precio del terreno - - - - \$91,930.98.
- 141.- EVANGELINA MANCILLA VDA. DE MARTINEZ, Lote 8, Manzana 56, Irrigación, con superficie de 413.52 M2, precio del terreno \$79,993.24.
- 142.- GLORIA SANCHEZ DE SESMA, Lote 10, Manzana 56, Irrigación, con superficie de 413.52 M2, precio del terreno ---- \$93,352.76.
- 143.- MARIO MARTINEZ MANCILLAS, Lote 11, Manzana 56, Irrigación, con superficie de 115.29 M2, precio del terreno ---- \$28,219.32.
- 144.- MA. ABIGAIL HERRERA VILLANEDA, fracción 6, Manzana 57, Irrigación, con superficie de 286.85 M2, precio del terreno \$65,688.04.
- 145.- FEDERICO GRIEGO SOQUI, Lote 7, Manzana 57, Irrigación, con superficie de 479.54 M2, precio del terreno - - - - \$107,771.52.
- 146.- ENRIQUETA DORAME VDA. DE OLIVARRIA, Lote 9, Manzana 57, Irrigación, con superficie de 417.04 M2, precio del terreno \$94,121.52.
- 147.- ALEJANDRO VALDEZ MONTAÑO, Lote 12, Manzana 154, El Sahuaro, con superficie de 200.00 M2, precio del terreno -- \$100,000.00.
- 148.- NOHEMI PONCE DE SANTAMARIA, Lote 2, Manzana 156, El Sahuaro, con superficie de 200.00 M2, precio del terreno -- \$112,240.00.

149.- HUMBERTO VALDEZ GRANILLO, Lote 7, Manzana 156, El Sahuaro, con superficie de 200.00 M2, precio del terreno ---- \$177,760.00.

150.- AGUSTINA RAMOS BELTRAN, Lote 14, Manzana 156, El Sahuaro, con superficie de 200.00 M2, precio del terreno ---- \$112,240.00.

151.- GUILLERMO IBARRA GUTIERREZ, Lote 16, Manzana 156, El Sahuaro, con superficie de 200.00 M2, precio del terreno \$112,240.00.

152.- GUADALUPE VALENZUELA RUIZ, Lote 18, Manzana 157, El Sahuaro, con superficie de 200.00 M2, precio del terreno \$112,000.00.

153.- MA. JESUS RODRIGUEZ MOLINA, Lote 12, Manzana 158, El Sahuaro, con superficie de 200.00 M2, precio del terreno \$112,000.00.

154.- MIGUEL RODRIGUEZ SALMERON, Lote 9, Manzana 164-A, El Sahuaro, con superficie de 200.00 M2, precio del terreno \$112,740.00.

155.- LORENZA TORRES ROMERO, Lote 10, Manzana 164-A, El Sahuaro, con superficie de 200.00 M2, precio del terreno ---- \$112,740.00.

156.- ABELARDO RIVERA GALVEZ, Lote 10, Manzana 199, El Sahuaro, con superficie de 200.00 M2, precio del terreno -- \$112,000.00.

157.- JOSE RAMON REYNOSA RODRIGUEZ, Lote 14, Manzana 199, El Sahuaro, con superficie de 200.00 M2, precio del terreno \$112,240.00.

158.- MARTHA GUERRA DE JIMENEZ, Lote 6, Manzana 221, El Sahuaro, con superficie de 149.00 M2, precio del terreno -- \$84,394.00.

159.- ALMA SOLEDAD RAMIREZ DE IBARRA, Lote 2, Manzana 235, El Sahuaro, con superficie de 200.00 M2, precio del terreno \$112,000.00.

160.- LUCIA SANCHEZ GUTIERREZ, Lote 4, Manzana 290, El Sahuaro, con superficie de 200.00 M2, precio del terreno --- \$112,000.00.

161.- MARIA ALVAREZ VEGA DE BUSSANI, Lote 8, Manzana 15, El Sahuaro, con superficie de 192.00 M2, precio del terreno \$220,720.00.

162.- LEONOR GONZALEZ DE SIQUEIROS, Lote 7-A, Manzana 19, Cuartel XIV, con superficie de 252.00 M2, precio del terreno \$186,996.00.

163.- PETRA VICTORIN FIGUEROA, Lote 21, Manzana 130, Cuartel XV, con superficie de 200.00 M2, precio del terreno ---- \$185,040.00.

164.- SILVIA CHOCHOZA AMAVIZCA Y CRUZ ANTONIO ESPINOZA ARVIZU, Lote 23, Manzana III, Cuartel Tirocapes, con superficie de 144.00 M2, precio del terreno \$151,710.00.

165.- CARMEN SALDIVAR DE ORNELAS, Lote 24, Manzana 149, Cuartel XII, con superficie de 200.00 M2, precio del terreno \$185,040.00.

ARTICULO 2o.- Se autoriza al H. Ayuntamiento de Hermosillo, a transmitir la propiedad de los 165 lotes urbanos a los adquirentes que se mencionan, conservando las condiciones que se estipularon en las operaciones de compra-venta que celebraron el H. Ayuntamiento de Hermosillo 1982-1985 y los mencionados adquirentes.

#### T R A N S I T O R I O :

UNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

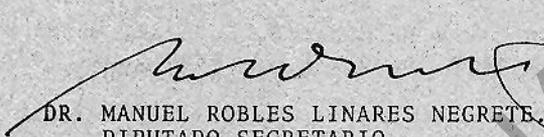
Comuníquese al Ejecutivo para su sanción y promulgación.

SALON DE -----

-----SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.

Hermosillo, Sonora, a 17 de Febrero de 1987.  
"1987, AÑO DEL TRICENTENARIO DEL ARRIBO DE  
EUSEBIO FRANCISCO KINO A SONORA".

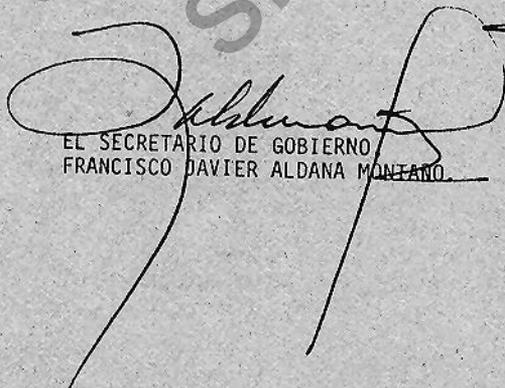
  
LEONCIO VALENCIA NUNEZ.  
DIPUTADO PRESIDENTE.

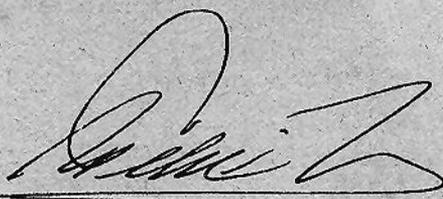
  
DR. MANUEL ROBLES LINARES NEGRETE.  
DIPUTADO SECRETARIO.

  
PROFR. RUBEN DUARTE CORRAL.  
DIPUTADO SECRETARIO.

POR TANTO, mando se publique en el Boletín Oficial del Estado y se le dé el debido cumplimiento.

PALACIO DE GOBIERNO, Hermosillo, Sonora, a diecinueve de febrero de -  
mil novecientos ochenta y siete.

  
EL SECRETARIO DE GOBIERNO  
FRANCISCO DAVIER ALDANA MONTANO.

  
RODOLFO FELIX VALDES.

EL C. RODOLFO FELIX VALDES, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Sonora, a sus habitantes, sabed:

Que el H. Congreso del Estado, se ha servido dirigirme el siguiente --

DECRETO:

NUMERO 82

EL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SONORA, EN NOMBRE DEL PUEBLO, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE

DECRETO

QUE AUTORIZA AL EJECUTIVO DEL ESTADO DE SONORA, PARA QUE GESTIONE Y CONTRATE CON BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO, INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO, CREDITOS HASTA POR EL IMPORTE DE:----- \$310'000,000.00 (TRESCIENTOS DIEZ MILLONES DE PESOS, 00/100-MONEDA NACIONAL), MEDIANTE LA CELEBRACION DE CONTRATOS DE -- APERTURA DE CREDITO Y DE COMPRA-VENTA CORRESPONDIENTE.

ARTICULO PRIMERO.- Se autoriza al Poder Ejecutivo del Estado de SONORA, para que gestione y contrate con el -- BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, S.N.C. INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO de la Ciudad de México, el otorgamiento de un crédito hasta por la suma de \$310'000,000.00- (TRESCIENTOS DIEZ MILLONES DE PESOS, 00/100-M.N.).

ARTICULO SEGUNDO.- El crédito a que se refiere el Artículo anterior, se destinará a cubrir el costo de adquisición de 17,606 aparatos de medición para los sistemas de -- agua potable en las distintas localidades del Estado de Sonora, así como los gastos adicionales a dicho costo, los gastos de supervisión técnica y los intereses del período de inversión, quedando facultado el Poder Ejecutivo a cubrir con recursos propios las cantidades que en su caso resulten necesarias para cubrir la totalidad de las adquisiciones.

ARTICULO TERCERO.- La adquisición de los medidores objeto de la inversión del crédito, se declara de utilidad pública y será hecha de los proveedores a quienes les sean adjudicados los contratos de compra-venta respectivos, y se ajustará a las disposiciones contenidas en las Leyes Federales y Locales que sean aplicables en el caso, siendo responsabilidad estricta del "Gobierno del Estado" el cumplimiento de esas disposiciones.

El "Gobierno del Estado" con intervención del Banco, celebrará con esos proveedores los contratos de compra-venta - respectivos.

ARTICULO CUARTO.- Las cantidades que el Banco cargue o entregue al "Gobierno del Estado" con base en lo pactado en el contrato, causarán intereses a la tasa del 94% (NOVENTA Y CUATRO POR CIENTO) del costo porcentual promedio (C.P.P.) que señale el Banco de México, la cual será revisable trimestralmente.

Las cantidades que el "Acreditado" deba pagar por -- concepto de capital y no las cubra oportunamente al Banco, causarán además intereses moratorios a título de pena convencional al porcentaje que resulte de aplicar 1.5 veces el Costo Porcentual Promedio vigente, en el lapso de la mora, a dichas cantidades, porcentaje igualmente revisable.

ARTICULO QUINTO.- El importe de la totalidad de las obligaciones del crédito será reembolsado al Banco en un plazo que se computará a partir de la fecha de la entrega del efectivo como pago de las facturas correspondientes a los medidores adquiridos y cuya duración no excederá de DOS ANOS, mediante exhibiciones semestrales pagaderas en abonos mensuales, iguales y consecutivos con vencimiento los días 25 de cada mes. Dicho plazo podrá ser modificado cuando así se considere conveniente o necesario por el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. Institución de Banca de Desarrollo.

ARTICULO SEXTO.- Se autoriza igualmente al citado -- "Gobierno del Estado" para que, en garantía y como fuente específica de pago del crédito que se le otorgue, afecte en fideicomiso irrevocable en y a favor del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. Institución de Banca de Desarrollo, ingresos suficientes para cubrir la amortización del crédito con sus accesorios legales y contractuales, considerando especialmente la recaudación mensual que proceda de la partida presupuestal que señale el presupuesto de Egresos del Gobierno -- del Estado de Sonora, la cual no será inferior a la suma de --

\$28'453,727.00 (VEINTIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SETECIENTOS VEINTISIETE PESOS 00/100 M.N.).

Este Fideicomiso permanecerá en vigor hasta la amortización total del crédito y pago de todos sus accesorios legales y contractuales.

ARTICULO SEPTIMO.- Se autoriza al Ejecutivo del Estado, para que en garantía y en su caso, como fuente de pago de esas obligaciones afecten en fideicomiso ante el mismo Banco, el total de las participaciones que le corresponden en Impuestos Federales, sin perjuicio de afectaciones anteriores y para que -- esa garantía se inscriba en el Registro de Deuda Pública de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para lo cual se obtendrá la conformidad de dicha Secretaría para ese efecto, previamente al ejercicio del crédito.

ARTICULO OCTAVO.- Se autoriza al citado Poder Ejecutivo para que pacte todas las condiciones y modalidades convenientes o necesarias en el contrato relativo a las operaciones aquí autorizadas y para que comparezca a la firma del mismo, mediante sus representantes o apoderados legalmente investidos.

T R A N S I T O R I O

UNICO.- El presente DECRETO entrará en vigor al día --siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

Comuníquese al Ejecutivo para su sanción y promulgación.

SALON DE -----

----- SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.

Hermosillo, Sonora, a 17 de Febrero de 1987.

"1987, AÑO DEL TRICENTENARIO DEL ARRIBO DE EUSEBIO FRANCISCO KINO A SONORA"



LEONCIO VALENCIA NUNEZ.  
DIPUTADO PRESIDENTE.



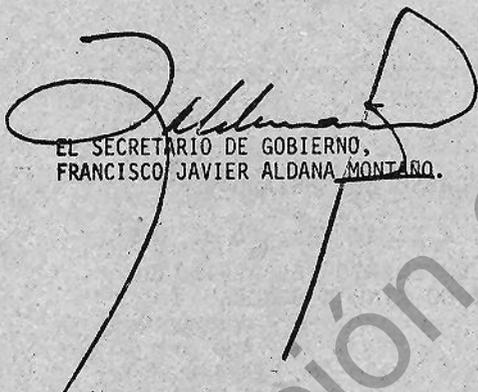
DR. MANUEL ROBLES LINARES NEGRETE  
DIPUTADO SECRETARIO.



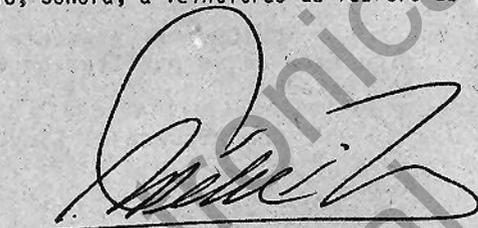
PROFR. RUBEN DUARTE CEREZA.  
DIPUTADO SECRETARIO.

POR TANTO, mando se publique en el Boletín Oficial del Estado y se le dé el debido cumplimiento.

PALACIO DE GOBIERNO, Hermosillo, Sonora, a veintitres de febrero de mil novecientos ochenta y siete.



EL SECRETARIO DE GOBIERNO,  
FRANCISCO JAVIER ALDANA MONTANO.



RODOLFO FELIX VALDES.

Publicación electrónica  
sin validez oficial

Publicación electrónica  
sin validez oficial

# BOLETIN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA

OBREGON NO. 58 INT. HERMOSILLO, SONORA  
TEL. 3-23-67

SERVICIO AL PUBLICO DE 8:00 A 13:00 HRS.

## TARIFAS EN VIGOR

AUTORIZADAS POR EL ARTICULO 311 DE LA LEY  
DE HACIENDA DEL ESTADO

1.- Por una publicación, cada palabra	\$25.00
2.- Por dos publicaciones, cada palabra	\$50.00
3.- Por tres publicaciones, cada palabra	\$75.00
4.- Por cada página completa, cada publicación, balances y estados financieros	\$40,000.00
5.- Por suscripción dentro del país, anual	\$10,440.00
6.- Por suscripción al extranjero, anual	\$27,000.00
7.- Por suscripción, correo anual.	\$13,000.00
8.- Por número del día	\$100.00
9.- Por copia del boletín del archivo:	
A).- Por la primera hoja	\$200.00
B).- Por cada una de las subsecuentes	\$50.00
C).- Por certificación de copias de publicaciones de archivo.	\$1,000.00
10.- Por número atrasado	\$200.00

NO SE INCLUYEN LOS ADICIONALES DE LEY.

## CONDICIONES

LOS AVISOS DE INTERES PARTICULAR SOLO SE PUBLICARAN PREVIO ACUERDO CON EL OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO Y PAGO DEL PRECIO RESPECTIVO.

CADA ORDEN DE SUSCRIPCION O PUBLICACION DEBE VENIR ACOMPAÑADO DE SU IMPORTE MAS LOS ADICIONALES DE LEY, ORIGINAL Y 3 COPIAS.

LOS SUSCRITORES FORANEOS PODRAN ENVIAR SU PAGO MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO O GIRO POSTAL A NOMBRE DE TESORERIA GENERAL DEL ESTADO, DIRECCION DEL BOLETIN OFICIAL